GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE
JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

"ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS "

ENTRE

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

Y LA

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA

En Chillán, 05 ABR 2023, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE**, RUT N° **62.000.390-5,** servicio público descentralizado, con patrimonio propio, representado según se acreditará por la Gobernador Regional don **ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS**, ambos domiciliados en Avenida Libertad, s in número, tercer piso, edificios públicos, comuna de Chillán, en adelante el **"GOBIERNO REGIONAL"** o **"GORE"**, y por la otra, la Asociación de Municipalidades del Punilla RUT N°69.262.000-3, representada por su Presidente **don CLAUDIO ALMUNA GARRIDO**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en El Roble N°505, Comuna de San Carlos, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que, según consta en Certificado de Recomendación Técnica N°175/2022 del Departamento de Pre Inversión de la División de Presupuesto e Inversión Regional, el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS", Código BIP 30231222-0**, cumple con los requisitos técnicos y económicos para su aprobación conforme al Acta de Evaluación de fecha 10 de junio de 2022.

2. Que, con fecha 07 de septiembre de 2022, se celebró convenio mandato para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS", Código BIP 30231222-0**, entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Asociación de Municipalidades del Punilla, ambas instituciones debidamente representadas.

3. El convenio precedentemente señalado fue aprobado mediante Resolución Afecta N°91 de fecha 03 de octubre de 2022 del Gobierno Regional de Ñuble que fuera tomada de razón por la Contraloría Regional de Ñuble con fecha 18 de octubre de 2022.

4. Que, mediante Certificado N°583/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, del Consejo Regional de Ñuble, se aprueba el presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del año 2023 Región de Ñuble.

5. Que, por Resolución Afecta N°007 de fecha 09 de enero de 2023, La Dirección de Presupuestos aprueba la distribución del presupuesto de Inversión Regional del Gobierno Regional del Ñuble para el año 2023, con base en la Ley de Presupuestos del Sector Público N°21.516

6. Que, mediante Ord. N°0003/2023 de fecha 03 de enero de 2023, de la Asociación de Municipalidades del Punilla, se ingresó a reevaluación el proyecto, para actualizar las características técnicas y el presupuesto, lo cual se fundamentó en el proceso de licitación pública desierta y que en el mercado actual no se cuenta con disponibilidad de vehículos 4x4.

7. Que, mediante Certificado de Recomendación Técnica N°334 y Acta de Evaluación Proyectos C-33 de fecha 31 de enero de 2023 del Departamento de Análisis y Evaluación, se le otorgó una nueva recomendación favorable al proyecto.

8. Que, con fecha 08 de marzo de 2023 el Consejo Regional de Ñuble aprobó recursos adicionales en sesión ordinaria N°108 para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS"** Imputación Presupuestaria **29-03 Vehículos**, **código BIP 30231222-0,** según da cuenta el certificado N°622/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.

9. La supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.

10. En el cumplimiento del presente convenio, la Asociación de Municipalidades del Punilla n queda sujeto a procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante, lo anterior la Unidad Técnica se compromete a cumplir con lo establecido en el convenio y su modificación.

11. La Asociación de Municipalidades del Punilla deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

SEGUNDO: MODIFICACIONES

Que, mediante el presente acto, las partes convienen en modificar el convenio precedentemente señalado y aprobado, particularmente en sus cláusulas; "I. *DEL OBJETIVO DEL PROYECTO*", *"II: DEL FINANCIAMIENTO"* y "IV: DE LOS ESTADOS DE PAGO, párrafo primero", en los siguientes términos:

I. EL OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la adquisición de 4 móviles equipados para el traslado de pacientes postrados o con incapacidades que les permitan desplazarse autónomamente. estos serán distribuidos de la siguiente forma: 1 para la comuna de Coihueco, Ñiquén, San Carlos y San Fabián. lo anterior, de acuerdo a las siguientes características técnicas mínimas: furgón diésel, tracción 4x2, sistema de anclaje para 3 sillas de ruedas, un elevador electrohidráulico y asientos para 3 acompañantes.

II: DEL FINANCIAMIENTO

El nuevo costo total del proyecto es de M$584.227.- (quinientos ochenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil pesos), existiendo un aumento de presupuesto por la suma de M$45.920.- (cuarenta y cinco millones novecientos veinte mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Gobierno Regional para este proyecto es de **M$584.227.- (quinientos ochenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil pesos),** según consta en nuevo RATE RS otorgado con fecha 31 de enero de 2023 emitido por el Departamento de Análisis y Evaluación de este servicio y Certificado N°622/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble que aprueba incremento de la iniciativa de inversión del subtítulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros", según el siguiente detalle:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL M$
F.N.D.R.	VEHÍCULOS	584.227
TOTAL M$		**584.227**

*Moneda presupuesto año 2023.

IV: DE LOS ESTADOS DE PAGO

Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación Presupuestaria **29 03** Vehículos, **Código BIP 30231222-0,** del proyecto F.N.D.R. denominado **"ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS"** hasta por un monto de **M$584.227.- (quinientos ochenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil pesos).**

TERCERO: VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN.

La presente modificación de convenio comenzará a regir una vez que se dicte el último acto administrativo que lo apruebe.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO

Que, el presente instrumento se entenderá que forma parte integrante del convenio primitivo singularizado en la cláusula primera precedente, sin embargo, en lo no modificado, dicho convenio conservará su vigencia.

QUINTO: EJEMPLARES.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares, quedando cada uno de ellas en poder de cada parte.

SEXTO: PERSONERÍAS.

La personería del Gobernador Regional de Ñuble, don **ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS**, quién actúa en representación del Gobierno Regional de Ñuble, consta en Acta de Proclamación Votaciones de la Elección de Gobernadores Regionales Cuadrienio 2021 – 2025 del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 12 de julio de 2021 que proclama Gobernador Regional de Ñuble; Sentencia Rol N° 1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; Certificado N°312 de fecha 14 de julio de 2021 del Consejo Regional de Ñuble y, Resolución Exenta N°358 de 14 de Julio de 2021, del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Ñuble.

GOBIERNO REGIONAL
DE ÑUBLE
JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR

La personería de don **CLAUDIO ALMUNA GARRIDO**, para representar legalmente a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA**, consta en escritura pública de reducción de los estatutos de la Asociación, de fecha 03 de mayo de 2019 y anotada en el repertorio con el N°937 de la notaría pública servida por don Jack Behar Saravia; y del certificado de fecha 30 de septiembre de 2022 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA
PRESIDENTE

CLAUDIO ALMUNA GARRIDO
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA

GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR
Región de Ñuble

ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

ACV/RSG/RHP/MQV